



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 027 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5. del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"*

Que el Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

(...)

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...).

TÍTULO XI

DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO, DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE

CAPÍTULO II

PREPARACIÓN PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 027 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

(...)

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos. (...) (Concordancia Decreto 115 de 1996. art. 18).
(...)

Que el COMFIS mediante la Resolución No. 077 de Diciembre 20 de 2024 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la red de Salud del Surorient E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025" aprobó el presupuesto de la entidad, por valor de \$18.160.142.973.

Que el Gerente de la Red de Salud del Surorient E.S.E., mediante oficio 100.5.1.096-2025 de mayo 08 de 2025, radicado No. 202541730100866292 de mayo 08 de 2025, solicita al COMFIS aprobación para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. recursos por valor de \$2.289.491.931,80 aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 100.2.1.102.2025 de abril 08 de 2025.

Que la anterior adición presenta las siguientes fuentes de financiación:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1°.	Mayor valor de recaudo en Recuperación de Cartera por concepto de venta de servicios vigencias anteriores al 31 de marzo de 2025 (Certificados por el Contador de la E.S.E. mediante documento s/n de abril 04 de 2025)	176,080,516.80

[Firma manuscrita]
[Sello circular]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 027 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

ITEM	CONCEPTO	VALOR
2°.	Resolución No.1397 de agosto 06 de 2024 mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a la Red de Salud del Suroriente E.S.E. Para el fortalecimiento del nivel primario basado en APS atención primaria en salud	1,726,762,700.00
3°.	Resolución No.2225 de noviembre 18 de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento del nivel primario basado en APS atención primaria en salud	364,313,700.00
4°.	Resolución No.2545 de diciembre 13 de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del riesgo de localización y caracterización de personas con discapacidad	22,335,015.00
	TOTAL ADICIÓN	2,289,491,931.80

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. mediante oficio No. JD .90.24.003.2025 de abril 08 de 2025 emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal en los ingresos y gastos que presenta la Red de Salud del Suroriente E.S.E. por la suma de \$2.289.491.931,80 los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria el 08 de abril de 2025, según Acta No.5 de abril 08 de 2025 y Acuerdo de Junta Directiva No.102 de abril 08 de 2025.

Que el Contador de la Red de Salud Suroriente Empresa Social del Estado, mediante documento s/n de abril 04 de 2025, certifica:

" (...)

3. Que en virtud de lo anterior se presenta los siguientes valores para adicionar al presupuesto de ingresos de la Red de Salud del Suroriente:

Concepto	Valor recaudo en Tesorería	Valor pendiente adicionar al presupuesto
Por recursos recibidos del Ministerio de Salud y Protección Social	2.113.411.415.00	2.113.411.415.00
Por Recuperación de Cartera por concepto de Venta de servicios de vigencia anterior	176.080.516.80	176.080.516.80
Total	2.289.491.931.80	2.289.491.931.80

(...)"

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 027 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

Que el Revisor Fiscal de la Red de Salud Suroriental Empresa Social del Estado, mediante documentos s/n de abril 07 de 2025, certifica:

" (...)

3. En virtud de lo anterior, se requiere realizar una adición a la ejecución presupuestal de ingresos de la Red de Salud del Suroriental E.S.E. vigencia 2025, por la suma de \$2.289.491.932, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Valor recaudo en Tesorería	Valor pendiente adicionar al presupuesto
Por recursos recibidos del Ministerio de Salud y Protección Social	2.113.411.415	2.113.411.415
Por Recuperación de Cartera por concepto de Venta de servicios de vigencia anterior	176.080.517	176.080.517
Total	2.289.491.932	2.289.491.932

(...)"

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante el oficio No. 202541310200003991 de mayo 09 de 2025, indica que una vez estudiada la solicitud de modificación de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por parte de la Red de Salud del Suroriental E.S.E., es viable, ya que cumple con la aprobación por la Junta Directiva y lo establecido en el artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.013 de mayo 23 de 2025, consideró y aprobó la solicitud de adición remitida por la Red de Salud del Suroriental E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en lo anterior, se requiere efectuar la adición presupuestal de ingresos y gastos correspondiente, por lo tanto el COMFIS,

P₂

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 027 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	2.289.491.931,80
1.1.	Ingresos corrientes	2.289.491.931,80

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	2.289.491.931,80
2.1.	Funcionamiento	2.201.665.531,80
2.3	Inversión	87.826.400.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

14
[Firma]



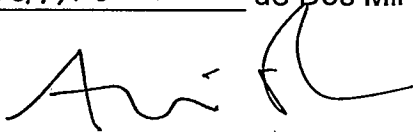
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 027 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE ✓

Se expide en Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025).


ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde de Santiago de Cali
Alcalde Distrital Santiago de Cali
Presidente COMFIS


JHON JAIR QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo
de Hacienda


JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Distrital

Revisó: Ómar Jaír Ceron Navía - Profesional Especializado (E) Finanzas Públicas 
Juan Camilo Cardona Pérez - Profesional Contratista 
Ana Catalina Castro Lozano, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 
Diego Hau Caicedo - Secretario de Gobierno 

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo 